

Bogotá, 17-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350581791

Fecha: 17-07-2023

Señores

Departamento de Policía Cundinamarca

decun.oac@policia.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340366102 del 16/03/2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el Capitán Carlos Ernesto Vergara Vélez Jefe de seccional de Tránsito y Transporte del Comando de Policía Metropolitana de Soacha trasladó por competencia el radicado No. 20233000004701 de fecha 16-02-2023 del Gerente Jurídico UT. SERT. de Soacha, en respuesta al derecho de petición de la señora Blanca Lilia Camacho Quesada, donde el SERT de Soacha solicita a la Unidad Especial de Tránsito y Transporte de Soacha indiquen fecha, hora y agente de tránsito que realizó la orden de comparendo que dio ocasión a la inmovilización del vehículo de placas UQX539 que coincida con la inmovilización realizada el 28/01/2020 y remitir copia a dicha dependencia.

No obstante, la seccional de Tránsito y Transporte del Comando de Policía Metropolitana de Soacha, nos corre traslado informando que para la fecha de comisión de los hechos la Unidad de Tránsito y Transporte de Soacha, se encontraba a cargo de la seccional de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, por lo cual esa jefatura no cuenta con archivo histórico.

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado del radicado No. 20233000004701 de fecha 16-02-2023 del Gerente Jurídico UT. SERT. de Soacha que contiene la solicitud de la señora Blanca Lilia Camacho Quesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Así mismo, nos permitimos informarle que al realizar la consulta en el sistema vigía por placa, se evidenció solicitud de entrega de vehículo inmovilizado en el año 2018 con ocasión de IUIT No. 15345988, rechazada con la siguiente observación *“2018-03-12 03:09:38 - debe dirigirse al organismo de tránsito de soacha ya que su tarjeta de operación es municipal y la supertransporte solo emite autorizaciones con tarjeta de operación de radio de acción nacional”*, según imagen adjunta, así:

Observaciones:

2018-03-12 03:09:38 - debe dirigirse al organismo de tránsito de soacha ya que su tarjeta de operación es municipal y la supertransporte solo emite autorizaciones con tarjeta de operación de radio de acción nacional

Nota: Los campos con * son requeridos.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado. Informamos que los anexos remitidos corresponden a los mismos allegados a esta Entidad.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235340366102 en seis (06) folios.

Copia: Blanca Lilia Camacho Quesada. Correo electrónico: aguilerachachoj@gmail.com

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Proyectó: Clara Gallo

Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235340366102.docx